

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Seis (6) de Julio Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2020-000101** de OSCAR ANDRÉS GAMBA GAMBA contra GERMÁN RICARDO RODRÍGUEZ MELO, CLAUDIA PAULINA DELGADO SALAZAR y ÁLVARO GÓMEZ CAICEDO, proveniente de la oficina de reparto con 142 folios. Sírvasse proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

De acuerdo al anterior informe secretarial y revisada la presente demanda ordinaria, observa el Despacho que la misma satisface las exigencias de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S., y en consecuencia:

RESUELVE:

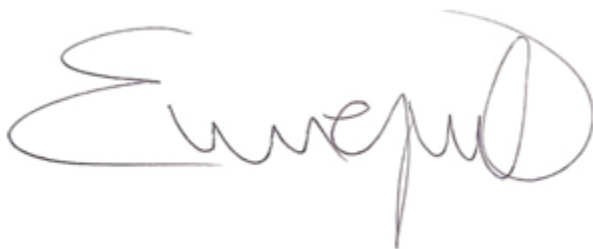
PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por **OSCAR ANDRÉS GAMBA GAMBA**, a través de apoderado judicial, en contra de los señores **GERMÁN RICARDO RODRÍGUEZ MELO, CLAUDIA PAULINA DELGADO SALAZAR y ÁLVARO GÓMEZ CAICEDO** por ante su respectivo Representante Legal. Désele a la demanda el trámite del Proceso Ordinario Laboral.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente este auto admisorio a la parte demandada **GERMÁN RICARDO RODRÍGUEZ MELO, CLAUDIA PAULINA DELGADO SALAZAR y ÁLVARO GÓMEZ CAICEDO**, en la forma establecida en los Arts. 29, 41 y 74 del C.P.T. y S.S., y déseles traslado de la demanda y sus anexos por el término de **DIEZ (10) DÍAS**.

Se le advierte al extremo demandado que deberán aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado Francisco Gaitán Cáceres, identificada con C.C. N° 19.299.544 y T.P. N° 41.425 del C.S. de la J., para actuar en calidad de apoderado de la activa, en los términos y para los fines del poder que le fue conferido (fl. 1-2).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 79 FIJADO HOY 20 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria